

TRANSMERCEDITAS S.A.

En la comunidad de Nudpud, parroquia Bayas, del cantón Azogues, provincia del Cañar, a los dieciséis días del mes de Enero del 2015, comparecen por una parte los CEDENTES: señores VICTOR ANTONIO RAMIREZ GOMEZ y CARMEN ROSARIO GUAMAN PALAGUACHE, debidamente representados por su mandatario el señor Carlos Alberto Gómez, según poder que se anexa a la presente accionista de TRANSMERCEDITAS S.A., con domicilio en la comunidad de Nudpud, parroquia Bayas, del cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber 42 ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: JULIO RICARDO TENEZACA ZHUMI.

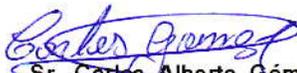
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor JULIO RICARDO TENEZACA ZHUMI 42 ACCIONES DE LAS 42 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:


Sr. Carlos Alberto Gómez

Firma su mandatario en representación
Se los cónyuges Víctor Ramírez Gómez
Y Carmen Guaman Palaguache

CESIONARIO:


Sr. Julio Ricardo Tenezaca Zhumi
C.I. 030079030-0